



Corporativo
Comercializador O&B
de Michoacán S.A. de C.V.

Tuzantla Michoacán, a 12 DE OCTUBRE DE 2021

**OBRA: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLES
DE LA CABECERA MUNICIPAL, DE LA LOCALIDAD DE TUZANTLA, EN EL MUNICIPIO DE
TUZANTLA, MICHOACAN DE OCAMPO"**

NUMERO DE CONCURSO: MTM/DOP/AD/FAIS/001/2021

MUNICIPIO: TUZANTLA, MICHOACAN DE OCAMPO

DOCUMENTACIÓN DISTINTA

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a final horizontal stroke.

ING. DIANA ITZEL OCAMPO GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE MICHOACAN S.A. DE C.V

**PERIFÉRICO PASEO DE LA REPUBLICA 1866 BOSQUE CAMELINAS,
58290, MORELIA, MICHOACÁN.**

Tel: 4433650801
comercializador_mich@hotmail.com



Dirección de Obras Públicas



TUZANTLA
"Un gobierno para el pueblo"

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

DOCUMENTACIÓN DISTINTA

Av. Sixto Verduzco Nte. #6, Col. Centro, Tuzantla, Michoacán. C.P. 61540.
Tel. 7861920145 | tuzantla.gob.mx





Tuzantla Michoacán., 12 DE OCTUBRE DE 2021

LIC. HUGO VILLAVERTDE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
P R E S E N T E.

Me refiero a la invitación **MTM/DOP/001-2021** de fecha 01 de Octubre de 2021, mediante la cual se me invita a participar en la Licitación número **MTM/DOP/FAEISPUM/001/2021**, relativo a: **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL, DE LA LOCALIDAD DE TUZANTLA, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACAN DE JCAMPO."**

La empresa: **CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE MICHOACAN S.A. DE C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **"DIRECCION"** induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. DIANA ITZEL OCAMPO GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE MICHOACAN S.A. DE C.V

DOCUMENTO DISTINTO NO. 1

PERIFÉRICO PASEO DE LA REPUBLICA 1866 BOSQUE CAMELINAS,
58290, MORELIA, MICHOACÁN.
Tel: 4432760268
comercializador_mich@hotmail.com



Tuzantla Michoacán., 12 DE OCTUBRE DE 2021

LIC. HUGO VILLAVERTDE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
P R E S E N T E.

Me refiero a la invitación **MTM/DOP/001-2021** de fecha 01 de Octubre de 2021, mediante la cual se me invita a participar en la Licitación número **MTM/DOP/FAEISPUM/001/2021**, relativo a: **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL, DE LA LOCALIDAD DE TUZANTLA, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACAN DE OCAMPO."**

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarnos en los supuestos del Art. 34 de la Ley de Obra Publica y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. DIANA ITZEL OCAMPO GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE MICHOACAN S.A. DE C.V

DOCUMENTO DISTINTO NO. 2

PERIFÉRICO PASEO DE LA REPUBLICA 1866 BOSQUE CAMELINAS,
58290, MORELIA, MICHOACÁN.
Tel: 4432760268
comercializador_mich@hotmail.com



Tuzantla Michoacán., 12 DE OCTUBRE DE 2021

LIC. HUGO VILLAVERTDE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
P R E S E N T E.

Me refiero a la invitación **MTM/DOP/001-2021** de fecha 01 de Octubre de 2021, mediante la cual se me invita a participar en la Licitación número **MTM/DOP/FAEISPUM/001/2021**, relativo a: **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL, DE LA LOCALIDAD DE TUZANTLA, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACAN DE OCAMPO."**

Por medio del presente manifiesto que esta Empresa conoce las Especificaciones Generales y Particulares de la obra a realizar y manifestamos nuestra conformidad de ajustarnos a sus términos.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. DIANA ITZEL OCAMPO GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE MICHOACAN S.A. DE C.V

DOCUMENTO DISTINTO NO. 3

PERIFÉRICO PASEO DE LA REPUBLICA 1866 BOSQUE CAMELINAS,
58290, MORELIA, MICHOACÁN.
Tel: 4432760268
comercializador_mich@hotmail.com

Tuzantla Michoacán., 12 DE OCTUBRE DE 2021

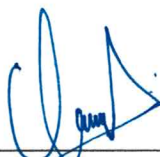
LIC. HUGO VILLAVERDE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
P R E S E N T E.

Me refiero a la invitación **MTM/DOP/001-2021** de fecha 01 de Octubre de 2021, mediante la cual se me invita a participar en la Licitación número **MTM/DOP/FAEISPUM/001/2021**, relativo a: **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL, DE LA LOCALIDAD DE TUZANTLA, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACAN DE OCAMPO."**

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que esta Empresa conoce las Condiciones Generales del Sitio de Realización de los trabajos; de haber considerado las Normas de Calidad de los Materiales y las Especificaciones Generales y Particulares de Construcción, Así como de haber considerado en la Integración de la Propuesta los materiales y equipos de instalación permanente que (en su caso) haya otorgado **LA DIRECCION** y el programa de suministro correspondiente.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ING. DIANA ITZEL OCAMPO GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE MICHOACAN S.A. DE C.V

DOCUMENTO DISTINTO NO. 4

PERIFÉRICO PASEO DE LA REPUBLICA 1866 BOSQUE CAMELINAS,
58290, MORELIA, MICHOACÁN.
Tel: 4432760268
comercializador_mich@hotmail.com

Tuzantla Michoacán., 12 DE OCTUBRE DE 2021

LIC. HUGO VILLAVARDE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
P R E S E N T E.

Me refiero a la invitación **MTM/DOP/001-2021** de fecha 01 de Octubre de 2021, mediante la cual se me invita a participar en la Licitación número **MTM/DOP/FAEISPUM/001/2021**, relativo a: **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL, DE LA LOCALIDAD DE TUZANTLA, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACAN DE OCAMPO."**

La Empresa: **CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE MICHOACAN S.A. DE C.V.** Manifiesta que **(NO SE SUBCONTRATARA)** ninguna de las partes de la obra, materiales o equipo que pretenda adquirir que requieran de subcontratación, las cuales podrán ejecutarse solo previa autorización de la DIRECCION por escrito, sin embargo, la ejecución de los mismos queda bajo total responsabilidad de "EL CONTRATISTA", salvo lo exceptuado en el Artículo 35 párrafo cuarto de la "LEY". En caso contrario manifestación de que NO subcontratara ninguna parte de la obra.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ING. DIANA ITZEL OCAMPO GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE MICHOACAN S.A. DE C.V

DOCUMENTO DISTINTO NO. 5

**PERIFÉRICO PASEO DE LA REPUBLICA 1866 BOSQUE CAMELINAS,
58290, MORELIA, MICHOACÁN.
Tel: 4432760268
comercializador_mich@hotmail.com**

Tuzantla Michoacán., 12 DE OCTUBRE DE 2021

LIC. HUGO VILLAVARDE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
P R E S E N T E.

Me refiero a la invitación **MTM/DOP/001-2021** de fecha 01 de Octubre de 2021, mediante la cual se me invita a participar en la Licitación número **MTM/DOP/FAEISPUM/001/2021**, relativo a: **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL, DE LA LOCALIDAD DE TUZANTLA, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACAN DE OCAMPO."**

Yo **ING. DIANA ITZEL OCAMPO GARCIA**, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de **CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE MICHOACAN S.A DE C.V.**

CONCEPTO	DATOS
Nombre y domicilio fiscal.	CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE MICHOACAN S.A DE C.V. DOMICILIO: AV. PERIFÉRICO PASEO DE LA REPUBLICA 1866-203 BOSQUE CAMELINAS, C.P. 58290, MORELIA, MICHOACÁN.
Clave del registro federal de contribuyentes.	CCO161205JV8
Registro patronal del IMSS.	C8983935106
Nombre del representante legal y su domicilio.	DIANA ITZEL OCAMPO GARCIA. C FORTINO RODRIGUEZ SOTO S/A, LOC. PASO DE TIERRA CALIENTE. C.P. 61540
Descripción del objeto social de la empresa y nombre de los accionistas.	La realización de obras de ingeniería, compra y venta, administración, comercialización y construcción tipo de desarrollos, deportivos, públicos, industriales, etc. DIANA ITZEL OCAMPO GARCIA Y JOSE LUIS OLBERA BUENROSTRO
Datos de las escrituras públicas y, de haberlas sus reformas y modificaciones, con las que se acredite la existencia legal de las personas morales.	ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2382 VOLUMEN 64.
Datos de la escritura pública en que le fueron otorgadas sus facultades al representante legal del licitante.	Clave única del documento número A201611291185515635 expedido por la secretaria de economía el 29 de noviembre del 2016.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ING. DIANA ITZEL OCAMPO GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE MICHOACAN S.A. DE C.V

DOCUMENTO DISTINTO NO.6

PERIFÉRICO PASEO DE LA REPUBLICA 1866 BOSQUE CAMELINAS,
58290, MORELIA, MICHOACÁN.
Tel: 4432760268
comercializador_mich@hotmail.com

Instituto Mexicano del Seguro Social

IMSS Desde su empresa

Fecha de solicitud del trámite

25	/	02	/	2020
DD		MM		AAAA

Acuse Notarial de confirmación de transmisión del archivo de la Determinación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo Derivada de la Revisión Anual de la Siniestralidad de la Empresa :

CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE MICHOACAN SA DE

al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Registro Patronal :	O6610506106
Delegación:	[17] Michoacan
Subdelegación:	[17] Zitacuaro
Folio:	17-17500535
Lote número:	17-17500535
Fecha de transacción:	25-02-2020
Razón Social:	CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE MICHOACAN SA DE
Actividad Económica:	CONSTRUCCION DE INMUEBLES COMERCIAL
Clase :	5
Fracción :	412
Representante Legal :	JULIO CESAR RIVERA FERNANDO
Denominación del trámite:	Determinación de la Prima de RT - Envío de Archivo.

Datos base para la Determinación.

Días Subsidiados (S):	0	Periodo Revisión:	2019
Porcentajes (I):	0.0		
Defunciones (D):	0		
Trabajadores Prom. (N):	00002.5	Prima Anterior:	07.58875
Años prom. Vida A. (V):	28		
Factor de Prima (F):	2.3		
Prima Mínima R. (M):	00.00500	Prima Declarada:	06.58875
Días del Año:	365		
Acreditación STyPS:	NO		

Cadena Original:

NOTARIA_RAZON_SOCIAL=CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE MICHOACAN SA DE | NOTARIA_DENOMINACION_TRAMITE=DETERMINACION ANUAL DE PRIMA |
 NOTARIA_NOMBRE_ARCHIVO=O6610506.DAP | NOTARIA_TAMANO_ARCHIVO=546 bytes | NOTARIA_REGISTRO_PATRONAL=O6610506106 | FECHA_ENVIO=2020-02-25 14:34 |
 NOTARIA_SECUENCIA_FIRMA=3848896115137988467 |
 SELLO_DIGITAL=6A08B19BADBF73231DB2E837B73B0E48D462ACC32A821E93B303947D69BA88D81F344FBC2CF91E89FA18AAB8BBA5DB91A65ECC18FAC11EF3244

Contacto:

Paseo de la Reforma 476, P.B.
 Col. Juárez, Cuauhtémoc
 C.P. 06600 Ciudad de México
 Tel. 01 800 623 23 23
<http://atencion.contactoimss.com.mx>


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas IMSS

Del 17-REGIONAL MICHOACAN

Subdel 17-ZIT?CUARO

CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O B DE MICHOACAN SA DE

O66 - 10506 - 10 - 6

R.F.C. CCO161205JV8

SIN CALLE S N MENDOZA TUZANTLA

MICHOACAN

C.P. 61560 MPIO. O66 SEC. NOT. 00

4102 CONSTRUCCION DE INMUEBLES

Empresario: La L?nea de Captura contenida en esta Propuesta es tu medio de pago, pres?ntala en portal bancario, u obtenla en l?nea con la Versi?n SUA 3.6.1 El Art. 31 de la Ley del SS, establece los beneficios por ausentismo de trabajadores. Si por COVID19 tu empresa presenta problemas de liquidez, contamos con un convenio, consulta: www.imss.gob.mx/tramites/imss02089

IMPORTE TOTAL:

	PATRONAL	OBRERA	SUMA
IMPORTE TOTAL:	1,117.05	58.80	1,175.85
Cuota Fija:	548.47		548.47
Excedente:	0.00	0.00	0.00
Prestaciones en Dinero:	32.92	11.76	44.68
Gastos Med. Pens. Art. 25:	49.39	17.64	67.03
Riesgos de Trabajo:	356.93		356.93
Invalidez y Vida Patronal:	82.31	29.40	111.71
Guarderías y Prestaciones Sociales:	47.03		47.03

Fecha Límite de Pago: 18/10/2021

PERIODO	PROPUESTA	PRIMA R. T.	CLASE RT	S.M.V	Fecha Sal Min	U.M.A. AL	U.M.A. DESDE	COTIZANTES	DIAS COT.
09 - 2021	IMSS 211277314	7.58875	5	141.7	01/01/2021	31/01/2021 86.88	01/02/2021 89.62	1	30

DETALLE DE TRABAJADORES

N° de Seguridad Social					Apellidos y Nombre(s) del Asegurado							CURP				
MOVIMIENTOS					CUOTAS ENFERMEDADES Y MATERNIDAD											
ORIGEN	CLAVE	FECHA	DÍAS	SALARIO DIARIO	CUOTA FIJA	EXCEDENTE PAT	OBR	PRESTACIONES EN DINERO PAT	OBR	GASTOS MEDICOS PENS. PAT	OBR	RIESGOS DE TRABAJO	INVALIDEZ Y VIDA PAT	OBR	GUARDERIAS Y PREST. SOC.	S U M A
54 79 60 5329 3					RAMIREZ SALAS RAFAEL							RASR600109HMNMLF09				
*			30	156.78	548.47	0.00	0.00	32.92	11.76	49.39	17.64	356.93	82.31	29.40	47.03	1,175.85

EMI - 01

VERSIÓN 05013 23:45:00

* TRAB CONST

CLAVES DE MOVIMIENTOS:

 A- Alta, B - Baja, R - Reingreso
 MS- Modificación de Salario

Formato para el Patrón

INFORMACIÓN IMPORTANTE

1. Las cuotas obrero patronales de los seguros de Enfermedades y Maternidad; Invalidez y Vida; Riesgos de Trabajo; así como de Guarderías y Prestaciones Sociales, se causan por mes natural vencido y el patrón está obligado a determinarlas mediante la presentación de la cédula de determinación respectiva, y a efectuar el pago correspondiente, a más tardar el día 17 del mes inmediato siguiente. La determinación de cuotas debe ser presentada aun cuando no se efectúe oportunamente el pago del importe indicado en la misma.

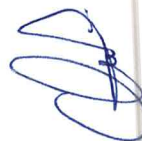
2. El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) emite la presente "Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas Obrero Patronales" elaborada con los datos con que cuente de los movimientos afiliatorios comunicados al Instituto por los propios patrones y, en su caso, por sus trabajadores en los términos de la Ley del Seguro Social, para apoyar y facilitar a los patrones en el cumplimiento de sus obligaciones, donde se desglosan las cantidades a pagar por los diferentes conceptos determinados.

Si los importes emitidos por el IMSS no son modificados, se podrá efectuar el pago en las Entidades Receptoras autorizadas o mediante transferencia electrónica, utilizando la línea de captura disponible en <http://sipare.imss.gob.mx/siparewebapp/index.jsp>.

3. Cuando se hagan modificaciones a los datos e importes emitidos por el IMSS, los patrones deberán determinar el importe de las Cuotas Obrero Patronales, mediante el programa de cómputo autorizado y denominado "Sistema Único de Autodeterminación" (SUA), entregado gratuitamente por el IMSS; debiendo generar el archivo de pago correspondiente, mismo que será enviado al portal del IMSS <http://sipare.imss.gob.mx/siparewebapp/index.jsp>, para obtener una nueva línea de captura con la que deberá realizar el pago en las Entidades Receptoras autorizadas o mediante transferencia electrónica.

4. Se hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 39 de la Ley del Seguro Social, es obligación del patrón determinar y pagar el monto de las cuotas obrero patronales en las entidades receptoras autorizadas por el IMSS, quien está facultado en términos del artículo 39C de la Ley del Seguro Social para fijar en cantidad líquida mediante Cédula de Liquidación con las actualizaciones, recargos y multas correspondientes. Si el patrón o sujeto obligado incumpliera de forma total o parcial con las obligaciones a su cargo se hará efectivo a través del procedimiento administrativo de ejecución.

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



 **MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**
CREDENCIAL PARA VOTAR

 **NOMBRE**
OCAMPO
GARCIA
DIANA ITZEL

SEXO M

DOMICILIO
C FORTINO RODRIGUEZ SOTO S/N
LOC PASO DE TIERRA CALIENTE 61540
TUZANTLA, MICH.

CLAVE DE ELECTOR OCGRDN97080616M800

CURP OAGD970806MIMNCRN01

AÑO DE REGISTRO 2015 01

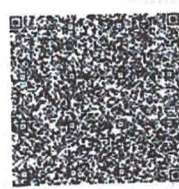
FECHA DE NACIMIENTO 08/08/1997

SECCIÓN 2146

VIGENCIA 2020 - 2030



ID MEX 2039182212<<2146103599292
9708066M3012316MEX<01<<02558<6
OCAMPO<GARCIA<<DIANA<ITZEL<<<<





TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
Parque Vía 198, Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500 Ciudad de México
RFC: TME840315-KT6 01-SEP-2021 DV 1

Total a Pagar: \$ 549.00
Pagar antes de: 23-SEP-2021
Mes de Facturación: Septiembre
Teléfono: 443314 1605
Factura No.: 010521090093432

CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE MICHOACAN SA DE CV

PER PASEO DE LA REPUBLICA 1866
LOCAL 203
BOSQUE CAMELINAS
MORELIA, MI
C.P. 58290-CR-58241



RFC: CCO161205JV8

Su estado de cuenta puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de este recibo.

Activa hoy las soluciones sin costo que te da tu Paquete

Y comienza a optimizar tu operación e incrementa tu productividad.

Solo entra a telmex.com/activacion

Consulta términos y condiciones e información transparente en telmex.com/terminosnegocio

Resumen del Estado de Cuenta

Saldo Anterior	550.00
Cargos del Mes	+ 549.01
Su Pago Gracias 18-Ago-21	- 550.00
Cargo por Redondeo	+ 0.53
Crédito por Redondeo*	- 0.54
Saldo al Corte	\$ 549.00

(quinientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.)

*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

Cargos del Mes

Servicios de Telecomunicaciones	463.55
IEPS 3%	9.73
IVA 16%	75.73
Total	\$ 549.01

Atención a Clientes: 800 123 0321 ó desde su Línea Telmex *321.



Aprovecha tu red con WiFi Negocio

Precio Cliente Infinitum. Términos y condiciones e información transparente en telmex.com/negocio Vigencia al 31 de octubre de 2021

Amplía la cobertura de tu señal para brindar una mejor experiencia de navegación a tus clientes
¡Sin interferir con tu operación!

Contrata hoy desde **\$ 199 al mes** en telmex.com/wifinegocio

Teléfono: 443314 1605
Mes de Facturación: Septiembre
Pagar antes de: 23-SEP-2021

DV 1

Total a Pagar por Servicios de Telecomunicaciones de Telmex y otros Servicios \$ 549.00



44331416050000549009

2021-09-03 T 01:23:29

Datos fiscales de su factura

Folio Fiscal: d052fbcdbd4-4be0-a5af-f300b7338a06

Fecha y Hora de Certificación: 2021-09-03T02:50:29

Sello Digital del Emisor

MuH2vLA+pOZApeyCH9zgi0xOh629volS6yilicb+TAZi14zFrvW5V8sMEMu5lt+DkSF4n2G60R3PpD7HJEO.LCBSbhtzob3FQ+YCKjaQpYL+dz0QpG+Zz6rJoZVZRYFYnpF9kyJuPZi4f3+a/ZKbZ6cRjWH5ZbTEwvFIX3MQVWV+NdyCmjsAS9WSVITQ83XO9MMfblcTw6NHiK4PTbzD1DSNJPyMizAInCII/zfQSFL5winDAKTG1p2X5YgQUDBy0lmvOJs0V1dBYxHuVNmVbOXWYr1P62Uen3lpO4cjDyef+pX/PcUzDf0LUDJyz4ryjw==



Cadena Original del complemento de Certificación del SAT

[1.1]d052fbcdbd4-4be0-a5af-f300b7338a06|2021-09-03T02:50:29|MuH2vLA+pOZApeyCH9zgi0xOh629volS6yilicb+TAZi14zFrvW5V8sMEMu5lt+DkSF4n2G60R3PpD7HJEO.LCBSbhtzob3FQ+YCKjaQpYL+dz0QpG+Zz6rJoZVZRYFYnpF9kyJuPZi4f3+a/ZKbZ6cRjWH5ZbTEwvFIX3MQVWV+NdyCmjsAS9WSVITQ83XO9MMfblcTw6NHiK4PTbzD1DSNJPyMizAInCII/zfQSFL5winDAKTG1p2X5YgQUDBy0lmvOJs0V1dBYxHuVNmVbOXWYr1P62Uen3lpO4cjDyef+pX/PcUzDf0LUDJyz4ryjw==|00001000000508680418|

Sello digital del SAT

wXey4f0+5lrsNhm00+4a23a6WUax+fnid71RsExfbuZQjInh7g9jFXI0ehoxZ6k43XYIMccQuwvJhSnQ9FA+2QdOhMaVWvFJ53+oiaJAT6ssUunUligTmcgiiCXO8JE9LeMI4LREHgwL7uTfUJfE2xKjGmZswYDGB2sXepLdp8t1UypY9UbvsPGk8KdV0Gwpm+863HUrft4QpeJ1WYw/70t1HscyLIQ60zLpIREfJA/08+UV0dMV9IWzx1ZeKJwSoYFiwI0KSnC3NWynEXrmwJ16tsGSDqmpFta7cqsSTD-wrH1QBxBxThkHrm7TCrTB6XkA2dJw==

Serie del Certificado del CSD

00001000000508680418

Serie del Certificado del SAT

00001000000508680418

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Forma de pago: 99 - Por Definir

Uso de CFDI: G03 Gastos en General

Estado de Cuenta

Concepto	Saldo Anterior	Cargo por Redondeo	Cargos del Mes	Pagos y Abonos	Crédito por Redondeo	Saldo al Corte
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES TELMEX	\$ 550.00	0.00	549.01	550.00	-0.01	549.00
ATRIMONIAL INBURSA	\$ 0.00	0.53	0.00	0.00	-0.53	0.00
Totales	\$ 550.00	0.53	549.01	550.00	-0.54	549.00

(quinientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) Impuestos Incluidos

*La diferencia de centavos aplicará en su próximo estado de cuenta.

*El pago de \$ 549.00 le permite cubrir el saldo por sus Servicios de Telecomunicaciones de Telmex. El pago de \$ 549.00 le permite disfrutar de los servicios y productos de Telmex y de otros proveedores, así como disponer de una línea de crédito para compras a plazos en su Tienda Telmex.

*Los pagos parciales se abonarán al concepto de Servicios Telecomunicaciones hasta cubrir el importe señalado en la cuenta del cliente, posteriormente se aplicará a Tiendas Telmex y el remanente de forma proporcional al saldo que muestre cada una de las compañías en el Estado de Cuenta.

Servicios de Telecomunicaciones

Planes y Paquetes



Descripción	Importe
PAQUETE MI NEGOCIO	463.55
Total sin impuestos	\$ 463.55

***Incluye:** Renta de hasta 2 líneas comerciales, Infinitum, minutos a celular ilimitados, llamadas locales ilimitadas, minutos LDI y LDM ilimitados, Servicios Digitales, las mejores tarifas Lada.

Servicio Local



Descripción	Importe
PAQUETE CINCO SERVICIOS DIGITALES *	80.00
PAQUETE DE SD	- 80.00
Total sin impuestos	\$ 0.00

* **El paquete incluye:** Identificador de Llamadas / Llamada en Espera / Sígueme / Tres a la vez / Buzón de voz (Premium)

La unidad de medida para todos los conceptos facturados es: E48 SERVICIO.

Método de pago: PPD- Pago en Parcialidades o Diferido. El pago de esta factura no libera al cliente de adeudos anteriores o de consumos no incluidos en la misma. Los títulos de crédito dados en pago por el suscrito, en los casos autorizados, serán recibidos bajo la condición "salvo buen cobro". Con base en el Artículo de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. cobra el 20% de indemnización por concepto de Cheques Devueltos.

Lugar de expedición: 06500 Ciudad de México

Regimen Fiscal: 601 Régimen General de Ley Personas Morales.

Pague esta factura en cualquier sucursal de los siguientes bancos y establecimientos más cercanos de su localidad.

BANCOS

AFIRME

BANCO AZTECA ***

BAJIO

BANAMEX

BANCOPPEL

BANJERCITO

BANORTE

BANREGIO

BANSEFI

BBVA BANCOMER

CI BANCO

FIN COMUN

HSBC

BANCO MULTIVA

SCOTIABANK

SANTANDER

ESTABLECIMIENTOS

BODEGA AURRERA

CASA LEY

CHEDRAUI

COMERCIAL MEXICANA

CONEXIA

COPPEL

CREDIMEX

FAMSA

OXXO ***

AKINET

PAGATODO

PORTON

RAGAZZI

SAMS

SANBORNS

SEARS

S-MART ***

SUBURBIA

SUPERAMA

TELECOMM-TELEGRAFOS

WALMART

*** 24 HORAS Y DIAS FESTIVOS

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



CCO161205JV8
Registro Federal de Contribuyentes

CORPORATIVO
COMERCIALIZADOR O&B DE
MICOACAN
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 17010010496
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**MORELIA , MICHOACAN DE OCAMPO A 04 DE
FEBRERO DE 2020**



CCO161205JV8

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	CCO161205JV8
Denominación/Razón Social:	CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE MICOACAN
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	05 DE DICIEMBRE DE 2016
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	05 DE DICIEMBRE DE 2016

Datos de Ubicación:

Código Postal: 58290	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: PERIFERICO PASEO DE LA REPUBLICA	Número Exterior: 1866
Número Interior: 203	Nombre de la Colonia: BOSQUE CAMELINAS
Nombre de la Localidad: MORELIA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: MORELIA
Nombre de la Entidad Federativa: MICHOACAN DE OCAMPO	Entre Calle: CALLE ACAMBA



Contacto

Av Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728
denuncias@sat.gob.mx

Y Calle: BOULEVARD JESUS SANSON FLORES

Correo Electrónico: julio_ley8@hotmail.com

Tel. Móvil Lada: 045

Número: 4433650801

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios	70	05/12/2016	
2	Comercio al por mayor de fertilizantes, plaguicidas y semillas para siembra	20	01/06/2017	
2	Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina	10	05/12/2016	

Régimenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	05/12/2016	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	05/12/2016	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	05/12/2016	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	05/12/2016	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2017	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/06/2017	
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	05/04/2018	
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)	05/04/2018	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o

Contacto

Av Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728
denuncias@sat.gob.mx

www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2020/02/04|CCO161205JV8|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031||
QwFYc8Xwm4NQNW/rB1xkgQdbS+HxK8QL0kpr+8Xn5gw7Gqb0taZkogHnNKJph6HdDEwkbzHpQGpX42yDSy
OTHy8DD9iL6fRtSgr4ZC4ABYus2kizlrQlkoH6WwGBQLsXqZ3evHJyJFekRmszK6y+mQVjaaPmhncdn4AUMHfIN
WA=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,382 DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS
VOLUMEN NÚMERO 64 SESENTA Y CUATRO



QUE CONTIENE:

PRIMER TESTIMONIO CORRESPONDIENTE A LA PROCOLIZACIÓN DEL
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARI DE LA PERSONA
MORAL DENOMINADA "CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE
MICHOCAN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,
CELEBRADA EL DÍA 13 TRECE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2020
DOS MIL VEINTE.

Morelia, Michoacán, Junio de 2020.



Lic. Salvador Hernández Mora
NOTARIO PÚBLICO No. 25
y del Patrimonio Inmueble Federal
Instituto Registral No. 179 Col. Félix Ireta C.P. 58070, Morelia, Mich.



**ESCRITURA PÚBLICA 2382 DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS
VOLUMEN 64 SESENTA Y CUATRO**

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 12:00 doce horas con treinta minutos del día 9 nueve del mes de mayo del año 2020 dos mil veinte, YO, el Licenciado **SALVADOR HERNÁNDEZ MORA**, Notario Público número **VEINTICINCO** en el Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio y con residencia en esta Ciudad de Morelia, Michoacán; **HAGO CONSTAR**: que hoy compareció ante mí, en mi Oficio Público, la ciudadana **DIANA ITZEL OCAMPO GARCÍA**, en su carácter de Administrador Único y Delegada Especial de la persona moral denominada "**CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE MICHOACÁN**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, quien me solicita la protocolización del **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** de la referida persona moral, celebrada el día 13 trece del mes de febrero del año 2020 dos mil veinte; y para tal efecto me presenta el acta de asamblea fuera del libro de actas, la cual consta 4 cuatro fojas tamaño oficio utilizadas solo por el anverso; debidamente firmadas, la cual doy fe de tener a la vista, y que es motivo de esta protocolización, previos los siguientes:-----

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE LA SOCIEDAD.- Mediante Escritura Pública número 1,648 MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO, Volumen número 45 CUARENTA Y CINCO, de fecha 5 cinco de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, pasada ante la fe del suscrito Licenciado **SALVADOR HERNÁNDEZ MORA**, Notario Público 25 VEINTICINCO, en ejercicio y con residencia en esta ciudad de Morelia, Michoacán; documento debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Michoacán bajo el folio mercantil electrónico N2016040184, mediante la cual se constituyó la persona moral denominada, "**CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE MICHOACÁN**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, documento que en lo conducente dice lo siguiente: " **HAGO CONSTAR**: el **CONTRATO DE SOCIEDAD MERCANTIL**, por el que se constituye "**CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE MICHOACÁN**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que otorgan los ciudadanos **JULIO CÉSAR RIVERA FERNANDO** y **JOSÉ LUIS OLVERA BUENROSTRO**; al amparo de la Autorización de Uso de Denominación o Razón Social, con Clave Única del Documento número A20161129118515635, expedido por la Secretaría de Economía, el día 29 veintinueve de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis, que agrego al Apéndice de esta escritura con la letra "A" y queda transcrito en el Antecedente Segundo de este instrumento y para dicho fin me presentan para su protocolización los Estatutos de la Sociedad, previo a los siguientes: **ANTECEDENTES: ...- ESTATUTOS - CAPÍTULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN, OBJETO, DOMICILIO, DURACIÓN Y EXTRANJERÍA.- ARTÍCULO 1º.-** Los comparecientes constituyen una Sociedad Mercantil Anónima de Capital Variable, cuya denominación será "**CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE MICHOACÁN**", seguida de las palabras **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** o de su abreviatura **S.A. DE C.V.- ARTÍCULO 2º.-** El objeto de la Sociedad será: 1.- La realización a nombre propio o ajeno de todo tipo de obras de ingeniería, la compra, venta, administración, comercialización,

COPIADO

representación, maquila, promoción, comisión, remodelación, ampliación, supervisión, y construcción de cualquier tipo de desarrollos: hospitalarios, institucionales, públicos, habitacionales, comerciales, turísticos, culturales, deportivos, industriales, campestres, etc.- II.- Realizar, promover, organizar, administrar y supervisar actividades referentes a equipos para la construcción, maquinarias, herramientas, accesorios y toda clase de artículos propios de la obra de construcción, así como la importación y exportación de dichos artículos, tecnología, materiales y materia primas.- III.- Realizar, promover, organizar, administrar y supervisar todo tipo de proyectos, anteproyectos, estudios, asesorías, cursos, capacitaciones, diseños especiales y de promoción en todo lo referente a trabajos arquitectónicos, urbanísticos, y de espacios abiertos.- IV.- Realizar, promover, organizar, administrar y supervisar actividades referentes a todo tipo de diseños y logotipos publicitarios, promocionales, dibujos especiales, estudios topográficos, edición topográfica, fotomontaje y cualquier actividad relacionada o que conlleve a la realización de un aparato publicitario en beneficio de cualquier empresa o proyecto.- V.- Realizar, promover, administrar y supervisar actividades referentes a la impartición de cursos de productividad, capacitación y prestación de servicios de asesoría y consultoría de computación de todo tipo.- VI.- Realizar, promover, organizar, administrar y supervisar trabajos referentes a maquila de edición e impresiones.- VII.- Realizar, promover, organizar, administrar y supervisar servicios referentes a las actividades inmobiliarias, así como valuación inmobiliaria, industrial y agrícola.- VIII.- Realizar, promover, organizar, administrar y supervisar servicios referentes a estudios topográficos, geológicos y de mecánica de suelos.- IX.- Realizar, organizar, administrar y supervisar presupuestos y cálculos de todo tipo de obra.- X.- Realizar, promover, organizar, administrar y supervisar servicios referentes de estudios de impacto y riesgo ambiental, auditorías ambientales, estudios de factibilidad ambiental, manejo de residuos y todo tipo de estudios y actividades relacionadas al control del medio ambiente y protección de la ecología.- XI.- Realizar, promover, organizar, administrar y supervisar servicios en lo referente a informática y sistemas de información geográfica, capacitación, asesorías, diagnósticos, consultorías y aplicación de estos servicios.- XII.- Promover, organizar, administrar y supervisar toda clase de sociedades mercantiles o civiles, así como adquirir o participar en su capital o patrimonio social, formando parte en su constitución o adquiriendo acciones o participaciones en la ya constituidas, así como traspasar, enajenar pignorar o ceder tales acciones o participaciones sociales.- XIII.- Estudio de campo para la promoción, implementación, distribución y capacitación de productos de ecotecnía en los sectores públicos o privados ya sean empresas, gobierno federal, estatal o municipal, asociaciones civiles, religiosas, ejidos, comunidades y público en general en todo el territorio nacional.- XIV.- Proporcionar toda clase de servicios de asesoría, consultoría y en general asistencia técnica en materia contable, industrial, legal, mercantil, comercial, administrativa o financiera para la preparación de estados financieros, presupuestos, programas, manuales de operación, productividad y financiamientos, en general, todo tipo de servicios que requieran para su funcionamiento, asociaciones, sociedades civiles y mercantiles, sean nacionales o extranjeras.- XV.- Establecer, relacionar y llevar a cabo la representación en calidad de agente, comisionista, corredor, contratista, representante legal o mandatario de toda clase de empresas o personas relacionadas con las actividades o servicios a que se refieren los puntos anteriores en este artículo, dentro o fuera de la República Mexicana.- XVI.- Obtener financiamiento para el logro de sus fines sociales y otorgar créditos en relación con las sociedades de las que sea propietaria de acciones o en las que tenga participación.- XVII.- Celebrar por cuenta propia o de terceros, contratos de representación, comisión, mediación, agencia, distribución con personas físicas o morales, nacionales o extranjeros.- XVIII.- Avalar, Garantizar en cualquier





Lic. Salvador Hernández Mora
NOTARIO PÚBLICO No. 25
y del Patrimonio Inmueble Federal
Instituto No. 179 Col. Félix Ireta C.P. 58070, Morelia, Mich.

forma, el cumplimiento de obligaciones adquiridas por su cuenta, así como aquellas a cargo de la sociedades en que tenga participación ya sea mayoritaria o minoritaria en su capital o patrimonio o en las que pueda ejercitar la facultad de designar a la mayoría de los integrantes de sus órganos de administración.- XIX.- Llevar a cabo por cuenta propia o de terceros, servicios de informática y de computación de todo tipo, comprar, desarrollar, enajenar, arrendar y en general, transmitir el uso de programas de desarrollo, capacitación y productividad, así como la comercialización de datos, sistemas necesarios para el funcionamiento y ejecución de mecanismos de operatividad y productividad de las empresas.- XX.- Establecer sucursales, agencias, establecimientos y empresas subsidiarias en la República Mexicana y en el extranjero.- XXI.- Solicitar, obtener, registrar, comprar, arrendar, ceder, pignorar, explotar, utilizar y de cualquier manera adquirir y disponer de marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones de marcas, dibujos, diseños y derechos de autor o de propiedad intelectual, así como obtener y conceder a terceros licencias para la explotación de patentes, marcas industriales y derechos de autor.- XXII.- Realizar todos los actos de comercio relacionados con la compra o venta, distribución, financiamiento, representación, elaboración, consignación, comisión, importación y exportación de toda clase de bienes de consumo o de capital, nacional y extranjero, para el comercio, la industria y los servicios en general.- XXIII.- En general realizar todos los actos y celebrar todo tipo de convenios, contratos y operaciones conexos, accesorios o accidentales que sean necesarios o convenientes para la realización de las finalidades anteriormente descritas y todos aquellos actos o contratos de cualquier naturaleza permitidos por la Ley.- XXIV.- Efectuar el transporte privado de las mercancías, maquinaria, equipo y herramientas necesarias para el cumplimiento de sus diversos objetos sociales, en los términos del artículo dos fracción XIII, de la ley de caminos y puentes y autotransporte federal.- XXV.- Adquirir en propiedad o arrendamiento y disponer en cualquier forma legal de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como de los derechos reales que sean necesarios para la consecución de sus objetos sociales.- XXVI.- Constituirse como garante prestatario o hipotecario, ocasionalmente otorgar avales, constituirse como fiador u obligarse solidariamente respecto de obligaciones contraídas por terceros frente a personas físicas o morales, privadas o gubernamentales, ya sea de jurisdicción nacional o extranjeras.- XXVII.- Suscribir, otorgar, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito, en los términos del artículo noveno de la ley general de títulos y operaciones de crédito.- XXVIII.- Abrir y cancelar cuentas ante instituciones de sistema financiero, de crédito, bolsa o cualquier institución auxiliar de crédito, ya sean de nacionalidad mexicana o extranjera, así como para hacer depósitos, girar y designar a las personas que puedan girar en contra de las mismas.- XXIX.- Celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos, ya sean civiles, mercantiles o administrativos que sean necesarios, convenientes, accesorios o conexos, para el eficaz cumplimiento de los objetos sociales enunciados en fracciones precedentes o aquellos que, con posterioridad sean considerados como tales por acuerdo de la asamblea general de accionistas, siempre y cuando no contravengan las disposiciones legales vigentes dentro de los estados unidos mexicanos, del extranjero o por limitaciones de tratados o convenios internacionales de lo que México forme parte.- XXX.- Pudiendo la compañía realizar todo lo anteriormente expuesto, por medios propios o por subcontratos, subarrendamientos o conversiones con terceras compañías a nombre propio, así como representación de estas mismas, pudiendo ser nacionales y/o extranjera.- **ARTÍCULO 3°**.- El domicilio de la Sociedad será en la ciudad de **MORELIA, MICHOACÁN**, pudiendo establecer agencias, sucursales, sucursales de apoyo y oficinas en cualquier parte de la República Mexicana o del Extranjero sin perjuicio alguno.- **ARTÍCULO 4°**.- La duración de la Sociedad será de **NOVENTA Y NUEVE AÑOS** contados a



COTEJADO

COLEGIO DE NOTARIOS DE MICHOACÁN

partir de la fecha de firma de la presente escritura constitutiva.- - **CAPÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES.- ARTÍCULO 6°.-** El CAPITAL SOCIAL.- El capital de la sociedad estará integrado con un capital MÍNIMO FIJO de: la Sociedad es de \$100,000.00 (CIENT MIL PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, mínimo y un máximo ilimitado, representado 100 (CIENT) ACCIONES NOMINATIVAS con valor de \$1,000.00 (UN MIL PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), cada una.- - **CAPÍTULO CUARTO.- DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.- ARTÍCULO 20.-** El Consejo de Administración, o el Administrador Único, será el representante legal de la Sociedad, tendrá amplias facultades en relación con la misma sin más limitaciones que las que impongan las leyes o este pacto social.- En consecuencia, tendrá las siguientes facultades, cuya enunciación no es limitativa, sino simplemente enunciativa.- a) **PODER GENERAL**, en los términos del artículos 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, 1715 del Código Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo y 10 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- b) **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, con todas las facultades generales y especiales que requieran de cláusula especial conforme a la Ley, sin limitación alguna, en los términos de los artículos 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, párrafo primero y el 1715 mil setecientos quince del Código Civil para el Estado de Michoacán, estando facultado inclusive para promover juicios de amparo, seguirlo en todos sus trámites y desistirse de él.- c) **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE RIGUROSO DOMINIO**, en los términos de los párrafos segundo y tercero de los artículos 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y el 1715 mil setecientos quince del Código Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo.- d) Representar a la Sociedad ante la **SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** y ante el **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**, realizando todo tipo de acciones y firmando los documentos que sean necesarios para la obtención de la firma electrónica de la empresa, así como todos los que se refieran a trámites inherentes a la Sociedad. De igual forma para que represente a la Sociedad ante cualquier dependencia del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, así como ante los organismos no gubernamentales, descentralizados o desconcentrados, celebrando los convenios que juzgue convenientes para el cumplimiento del objeto social, en los términos de las fracciones I y IV del artículo veintisiete Constitucional, su Ley Orgánica y los Reglamentos de ésta, así como también con particulares.- e) - Formular y presentar querrelas, denuncias o acusaciones y coadyuvar con el Ministerio Público en la investigación de los delitos que se comentan en perjuicio de la empresa, así como en los procesos penales pudiendo constituir a la sociedad como parte civil en dichos procesos y otorgar perdones cuando a su juicio el caso lo amerite.- f) - Adquirir participación en el capital de otras sociedades.- g).- Abrir y cancelar cuentas a nombre de la Sociedad ante instituciones bancarias, casas de bolsa o ante cualquier institución de crédito, ya sean de nacionalidad mexicana o extranjera, designar y autorizar a las personas que firmen para el manejo de las mismas. Tramitar y adquirir créditos con o sin garantía hipotecaria, así como la facultad de suscribir, endosar y avalar todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo Noveno, Fracciones I y II de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- h).- Conferir poderes generales o especiales con facultades de sustitución o sin ellas y revocarlos.- i).- Nombrar y remover a los Gerentes, Subgerentes, apoderados, agentes y empleados de la sociedad; determinando sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones.- j).- Celebrar contratos individuales o colectivos de trabajo o intervenir en la formación de los reglamentos interiores de trabajo.- k).- Delegar sus facultades en uno o varios consejeros, en casos determinados, señalándoles sus atribuciones para que las





Lic. Salvador Hernández Mora
NOTARIO PÚBLICO No. 25
y del Patrimonio Inmueble Federal
Instituto No. 179 Col. Félix Ireta C.P. 58070, Morelia, Mich.



COTEJADO

ejerciten en los términos correspondientes.- l).- Convocar para Asambleas Generales Ordinarias o para Extraordinarias de Accionistas, ejecutar sus acuerdos y en general llevar a cabo todos los actos y operaciones que fueren convenientes y necesarios para los fines de la sociedad, con excepción de los expresamente reservados por la Ley o por estos estatutos a la asamblea.- m) **FACULTADES PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL.**- En los términos de los dos primeros párrafos del artículo 2554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal, y demás concordantes de los códigos civiles de la República Mexicana, en tal virtud, se otorgan con todas las facultades generales y especiales que conforme a la ley requieran cláusula especial, a que se refiere el artículo 2587 (Dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil vigente en materia federal y su correlativo para cualquier estado de la República Mexicana, de manera enunciativa y no limitativa, los gerentes instituidos quedan expresamente autorizados para articular y absolver posiciones, interponer toda clase de recursos y desistirse de ellos, inclusive del juicio de amparo, transigir, comprometer en árbitros y arbitradores, formular y ratificar denuncias o querrelas criminales, constituyendo a la mandante en coadyuvante del ministerio público y otorgar en los casos que proceda, el perdón correspondiente, ejercitar las anteriores facultades ante cualesquiera persona o autoridades, sean estas judiciales, administrativas o del trabajo y legislativas, e inclusive sustituir este poder, ya sea que pertenezcan a la federación, a los estados o municipios, para que como consejeros representantes legales, responsables de actos de administración en las relaciones obrero patronales, comparezcan con representación legal de la empresa, ante autoridades jurisdiccionales de las juntas de conciliación y arbitraje, tanto federales como locales, ante las autoridades administrativas del trabajo y los juicios de amparo a que se refieren los conflictos laborales, a efecto de que, por lo que toca a la etapa de avenencia o conciliación, concurrir representando a la empresa, llegando en su caso a los acuerdos, interviniendo en pláticas directas, y con los funcionarios respectivos, con facultades generales para transigir y convenir dentro del procedimiento o etapa de arbitraje, contestar la demanda oponiendo las excepciones o defensas que considere convenientes, y en su caso reconviniendo, ofreciendo y rindiendo pruebas; y como mandatarios especiales son representantes legales de la empresa para absolver posiciones, teniendo las facultades que establecen los artículos 11 (Once), 523 (Quinientos veintitrés), 692, I, III, (Seiscientos noventa y dos, fracciones primera y tercera), 876, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII (Ochocientos setenta y seis fracciones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava), 879 (Ochocientos setenta y nueve), y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo; además podrán comparecer como representantes legales de la Sociedad ante el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social), INFONAVIT (Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores), y demás instituciones de seguridad social.- n).- Celebrar convenios o contratos con los Gobiernos Municipales, Estatales o Federal, en los términos de las Fracciones I primera y IV cuarta del Artículo 27 veintisiete Constitucional; su Ley Orgánica y los Reglamentos de ésta.- o).- Las demás que señale la Asamblea General de Accionistas.- **CLÁUSULAS TRANSITORIAS.- PRIMERA.-** Declaran los SOCIOS FUNDADORES de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, que el capital social mínimo fijo o sea la suma de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional), quedó totalmente suscrito en moneda nacional, de la siguiente manera:

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR:	CAPITAL
%.- JULIO CESAR RIVERA FERNANDO	50	\$1,000.00	\$50,000.00
LUIS OLVERA BUENOSTRO	50	\$1,000.00	\$50,000.00
		50.-	TOTAL 100
		\$100,000.00	100.-

SEGUNDA.- La reunión celebrada por los otorgantes para la firma de esta Escritura, constituyen la primera Asamblea General de Accionistas de la Sociedad, y en ella

por unanimidad se acordaron los siguientes puntos: I.- Los comparecientes acuerdan confiar la administración de la Sociedad a un **ADMINISTRADOR ÚNICO**, y para tal efecto designan al señor **JULIO CESAR RIVERA FERNANDO**, quien tendrá las facultades señaladas en el Artículo 20 Veinte de los Estatutos y aquellas que le asigne la Asamblea. Facultades que se dan aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra para todos los efectos legales correspondientes. **ES PRIMER TESTIMONIO** ...- **DOY FE**.- ...- **EL NOTARIO PUBLICO** **NÚMERO 25**- Una firma ilegible.- **LIC. SALVADOR HERNANDEZ MORA**- **HEMS-461001UL4**.- Sello notarial".-----

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE PROTOCOLIZA

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS "CORPORATIVO

----- COMERCIALIZADOR O&B DE MICHOACÁN", S.A. DE C.V. -----

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 17:00 horas del día 13 de febrero del año 2020, reunidos los accionistas en el domicilio fiscal de la empresa **"CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE MICHOACÁN", S.A. DE C.V.**, ubicado en Avenida Periférico Paseo de la República número 1866-203, colonia Bosque Camelines, C.P. 58290, con el objeto de llevar a cabo una **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, a la que fueron convocados en los términos de los estatutos sociales de la escritura constitutiva de la sociedad. Presidiendo esta Asamblea el C. **JULIO CÉSAR RIVERA FERNANDO**, en su carácter de **Administrador Único**, quien manifiesta encontrarse en pleno ejercicio de las facultades que conforme a los estatutos sociales de la escritura constitutiva de la sociedad le fueron conferidas; manifiesta además que en este acto procederá a realizar la correspondiente lista de asistencia de los accionistas presentes en tas asamblea general extraordinaria de la sociedad. -----

----- LISTA DE ASISTENCIA -----

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR:	CAPITAL	%
JULIO CÉSAR RIVERA FERNANDO R.F.C RIFJ830524J94	50	\$1,000.00	\$50,000.00	50
JOSÉ LUIS OLVERA BUENROSTRO R.F.C. OEBL750722143	50	\$1,000.00	\$50,000.00	50
TOTAL	100		\$100,000.00	100

Acto seguido, el Presidente de la Asamblea manifiesta que en esta Asamblea se encuentra presente el 100% de los accionistas que conforman la sociedad; razón por la cual resulta procedente declarar legalmente instalada la presente asamblea general extraordinaria de accionistas; manifestando que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez, en términos de los dispuesto por el artículo 31 fracción IV de los estatutos del escritura constitutiva de la sociedad. -----

Acto seguido el secretario procede a dar lectura a la siguiente-----

----- ORDEN DEL DÍA: -----

1. Transmisión de 50 (cincuenta) acciones pertenecientes a **JULIO CÉSAR RIVERA FERNANDO**.-----



Lic. Salvador Hernández Mora

Lic. Salvador Hernández Mora

NOTARIO PÚBLICO No. 25
y del Patrimonio Inmueble Federal
República No. 179 Col. Félix Ireta C.P. 58070, Morelia, Mich.

2. Renuncia y nombramiento de Administrador Único. -----
3. Asuntos Generales. -----
4. Nombramiento de Delegado Especial, encargado de formalizar los acuerdos que se tomen en la Asamblea y protocolizar el acta ante Notario Público. ----
5. Lectura, aprobación y firma del Acta que se levante con motivo de esta Asamblea. -----

Sometida que fue a votación la orden del día que antecede y habiendo sido aprobada por unanimidad de votos, se procedió al desarrollo de todos y cada uno de los puntos a tratar. -----

PRIMER PUNTO.- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, el señor JULIO CÉSAR RIVERA FERNANDO manifiesta a la asamblea que por motivos económicos, se vea en la necesidad de poner a la venta 50 (cincuenta) acciones de la que es titular dentro del Capital Social, de la persona moral denominada "CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE MICHOACÁN", S.A. DE C.V., a su valor nominal de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) cada acción, lo que se hacía del conocimiento de los accionistas, para que hicieran uso del derecho de preferencia, que les corresponde en términos de la Ley de la materia a lo que manifestaron los accionistas que renuncian a este derecho, dejando en posibilidad a otra persona para que adquiera las citadas acciones, y estando presente DIANA ITZEL OCAMPO GARCÍA manifiesta que es su voluntad adquirir las acciones que se encuentran a la venta, mismas que paga en efectivo en este momento; el señor JULIO CÉSAR RIVERA FERNANDO recibe a su entera satisfacción el importe de 50 (cincuenta) acciones que puso a la venta, mismas que son debidamente endosadas, quedando el Capital Social distribuido de la siguiente forma: -----

ACCIONES SERIE "A"

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR:	CAPITAL	%
DIANA ITZEL OCAMPO GARCÍA R.F.C OAGD970806QM4	50	\$1,000.00	\$50,000.00	50
JOSÉ LUIS OLVERA BUENROSTRO R.F.C. OEBL750722143	50	\$1,000.00	\$50,000.00	50
TOTAL	100		\$100,000.00	100

Toma la palabra de Presidente de la Asamblea manifestando a los socios accionistas que debido a la operación de enajenación que se realizó es necesario cancelar los Títulos de Acciones que representan las acciones motivo de la operación, los cuales se encuentran depositados en la Secretaría de la Sociedad y emitir nuevos Títulos el ampare 50 (cincuenta) acciones que representa la Ciudadana DIANA ITZEL OCAMPO GARCÍA, de la misma forma se ordena que se haga la inscripción correspondiente en el Libro de Registro de Acciones. -----

SEGUNDO PUNTO.- En atención al Segundo Punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea manifiesta que derivado de acuerdo anterior no puede seguir como de Administrador Único de la Sociedad, por lo que solicita sea aceptada su renuncia



COPIADO

COLEGIO DE NOTARIOS DE MICHOACÁN A.C.





Lic. Salvador Hernández Mora
NOTARIO PÚBLICO No. 25
y del Patrimonio Inmueble Federal
Calle Morelos No. 179 Col. Félix Ireta C.P. 58070, Morelia, Mich.

DIANA ITZEL OCAMPO GARCÍA, mexicana, de 22 veintidós años de edad, soltera, agente, originaria de Tuzantla, Michoacán, en donde dice que nació el día 6 seis de agosto del año de 1997 mil novecientos noventa y siete; vecina de la Localidad Melchor Ocampo, Municipio de Tuzantla, Michoacán, con domicilio en la calle Unidad Deportiva y Carretera Federal Tuzantla, Código Postal 61560, Clave Única de Registro de Población OAGD970806MMNCRN01, Registro Federal de Contribuyentes OAGD970806QM4; identificándose con su credencial para votar con fotografía, con clave de elector OCGRDN97080616M800, código de identificación de la credencial (CIC) IDMEX2039182212, expedida por el Instituto Nacional Electoral; misma que fue verificada en el apartado nominal de la página web del Instituto Nacional Electoral; y cuyos rasgos fisionómicos coincide con la de la compareciente; así mismo expresa que el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) de la persona moral que representa en este acto es CCO161205JV8.-----

IV.- Que la compareciente queda debidamente identificada con los documentos a que se hace referencia en el punto anterior.-----

V.- Que la compareciente manifestó ser mexicano e hijo de padres mexicanos, así como estar al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, sin acreditarlo documentalmente, quedando advertidos en los términos de Ley.-----

VI.- En cumplimiento de lo dispuesto por el noveno párrafo del artículo 27 veintisiete del Código Fiscal de la Federación, se asientan las claves del Registro Federales de Contribuyentes de los accionistas de la Sociedad obligados a estar inscritos en dicho registro.-----

ACCIONISTAS	CLAVE DEL R.F.C.
JOSÉ LUIS OLVERA BUENROSTRO	OEBL750722143
DIANA ITZEL OCAMPO GARCÍA	OAGD970806QM4

VII.- Que manifestó el compareciente bajo protesta de decir verdad que las firmas que calzan el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios que se protocoliza mediante el presente instrumento son auténticas y corresponden a todos y cada uno de los socios quienes de su propio puño y letra las estamparon, eximiendo al suscrito.-----

VIII.- Que hice del conocimiento del compareciente que la protección de sus datos personales es muy importante para esta Notaría, razón lo cual el **AVISO DE PRIVACIDAD** se encuentra a su disposición para su consulta en nuestro domicilio, el cual tiene como objetivo darle a conocer el tipo de datos que recabamos de Ustedes, así como su uso, manejo y a quienes los proporcionamos. Lo anterior para dar cumplimiento a la **LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES**.-----

IX.- Que le LEI el presente instrumento, le expliqué su valor y fuerza legales, indicándole que podía leer todo personalmente, lo que hizo, lo ratifica, y se

COTEJADO

manifiesta conforme con todas y cada una de sus partes, firma conmigo en mi
oficio público, a las 12:30 doce horas con treinta minutos del mismo día de su
fecha al principio indicada.- DOY FE.- LA COMPARECIENTE: Una firma ilegible.-
DIANA ITZEL OCAMPO GARCÍA.- EN SU CARÁCTER ADMINISTRADOR ÚNICO
Y DELEGADO ESPECIAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA
"CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE MICHOACÁN", SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- ANTE MÍ: EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
25 VEINTICINCO.- Una firma ilegible.- LICENCIADO SALVADOR HERNÁNDEZ
MORA.- HEMS461001UL4.- Sello notarial.-

AUTORIZO DEFINITIVAMENTE la presente escritura, en la ciudad de Morelia,
Michoacán, el día 9 nueve junio de 2020 dos mil veinte, toda vez que se han cubierto
todos los requisitos de Ley, sin haber causado impuesto alguno, según liquidación
formulada en esta Notaría.- DOY FE.- EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
VEINTICINCO.- Una firma ilegible.- LICENCIADO SALVADOR HERNÁNDEZ
MORA.- HEMS-461001UL4.- Sello notarial de autorizar.-

DOCUMENTOS DEL APÉNDICE

"A".- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO,
VOLUMEN CUARENTA Y CINCO.-

"B".- ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE
PROTOCOLIZA.-

"C".- DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN LA CIUDADANA DIANA ITZEL OCAMPO
GARCIA, SE IDENTIFICÓ ANTE MÍ, CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA
POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SU CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE
POBLACIÓN Y SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.-

FUNDAMENTO LEGAL

Para todos los efectos legales a que haya lugar, se inserta el artículo 1715 del
Código Civil para el estado de Michoacán de Ocampo, 2554 del Código Civil para el
Distrito Federal y 2554 del Código Civil Federal.-

ARTÍCULO 1715 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN. "En
todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se
otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula
especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En
los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese
carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En
los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese
carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo
relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.
Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de
los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. No
obstante lo dispuesto en este artículo siempre serán especiales y expresos, los
poderes que se den para contraer matrimonio, para divorciarse, para reconocer y
adoptar hijos y para recoger del Archivo General de Notarías los testamentos





Lic. Salvador Hernández Mora
NOTARIO PÚBLICO No. 25
y del Patrimonio Inmueble Federal
Calle Calles No. 179 Col. Félix Ireta C.P. 58070, Morelia, Mich.

ológrafos. Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen y en las certificaciones de las cartas poder".-----

ARTICULO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

"En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".-----

ES PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU ORDEN, QUE EXPIDO DE MI PROTOCOLO Y APÉNDICE RESPECTIVO, QUE VA EN 6 SEIS FOJAS DE LA CUALES LAS PRIMERA 5 CINCO FUERON UTILIZADOS POR AMBOS LADOS Y LA ÚLTIMA ÚNICAMENTE POR EL ANVERSO; DEBIDAMENTE SELLADAS, COTEJADAS, SIN SALVADURAS Y SIN TACHADURAS DE ACUERDO CON LA LEY, EXTENDIÉNDOSE ESTE EJEMPLAR PARA QUE SIRVA DE USO A LA PERSONA MORAL DENOMINADA "CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE MICHOACÁN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- DOY FE.--- MORELIA, MICHOACÁN A 9 NUEVE DE JUNIO, DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.-



EL NOTARIO PÚBLICO-NÚMERO 25 VEINTICINCO



LICENCIADO SALVADOR HERNÁNDEZ MORA
HEMS-461001UL4





Boleta ingreso inscripción

2020000930440008

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES			
FME	Nombre/Denominación razón social		
N-2016040184	CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.		

DATOS DE INGRESO		
NCI	Fecha y hora	Solicitante
202000093044	10/06/2020 12:36:51 T.CENTRO	COPRROPATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE MICHOACAN SA DE CV

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	
No. de documento	Tipo de documento
2382	Escritura

Fedatario / Autoridad
Salvador Hernández Mora

ACTOS INSCRITOS			
FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
N-2016040184	M2-Asamblea	Renuncia de funcionarios	10/06/2020 12:36:51 T.CENTRO
		Nombramiento de funcionarios y sus respectivas facultades	10/06/2020 12:36:51 T.CENTRO
		Otros acuerdos que conforme a la Ley deban de registrarse	10/06/2020 12:36:51 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD		
Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 21052010	11/06/2020 07:21:23 T.CENTRO	\$303.00

SELLO DIGITAL DE TIEMPO	
Sello digital de tiempo	
20200611122049.817Z	erNTr1MDoc96FN9M/RQbov7FNUA1M2vHL+N7Z31pSKowTQ1o+ghw2xukr1dnO5SY12QNCVmsj3ST/SAnydndreSTGrFncJAXJpM+4cBaR+HbZOLv2mpmF/TVDSgtQRzWyy +wpd55rhcqhaAsOY1FK3nbOocCzaL18VwcXrRRuNDHSKInZqYm26h +DpilesVhCnd22xMqOvngDYRA/ Evm1x8WwvZG7ZmWdAFcnsatndOVqB4+KgoQRcJZmWtLyOFPA4A1YokwptKLin +hGv6Oa2KN082RUTJqOfzKdUF3KLFjJyul09Q102jORnwizLEtcnvltw==

FIRMÓ



Registro Público de Comercio



Morelia

Boleta ingreso inscripción

2020000930440008

Número Único de Documento

Responsable de oficina

JORGE BÉJAR MARTÍNEZ

>23277428 3nw1lxIHaeavlh02IA9IDBZwmqg=|

IAhcjHZgiGEIYTI7AYicFB8XkrhQ8w+6AqWXIWezBwiwTfEYfSkloIV3xVjabhJnR8WPwXoOKCjXKp8BiHF7vLtgN3IZB3c/

NoKyQjcOFJVXSss02TH093fS9gNm4XRh6ZBwHQcPPVfLI0SYnUdM51xiv6bEBQixy00zkJalMxxibXu8bLQqq3+jl/

wjgXOKjSGyGwVkl0qjwaR9rlJ4K5VHeEIEC7BfLA4vgFfmrW3abcuPyXgxl0BYgahJNnjMHq9zCNikaVnR36V1c5bW9Rm8tmcKF

A==

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: N-2016040184
Por instrumento No. 2382 Volumen: 64
De fecha: 09/06/2020
Formalizado ante: Notario Público
Nombre: Salvador Hernández Mora No. 25
Estado: Michoacán de Ocampo Municipio: Morelia
Consta que a solicitud de: DIANA ITZEL OCAMPO GARCIA
Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.
Se formalizó el acta de asamblea:
☒ General ☐ Especial
En caso de asamblea general ☐ Ordinaria ☒ Extraordinaria
De fecha: 13/02/2020
Y se tomaron los siguientes acuerdos

Revocación y/o renuncia de funcionarios y/o apoderados					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades que conserva
JULIO CESAR	RIVERA	FERNANDO	RIFJ830524J94	ADMINISTRADOR UNICO	

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
DIANA ITZEL	OCAMPO	GARCIA	OAGD970806QM4	ADMINISTRADOR UNICO	LAS ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 20 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES,

Otros acuerdos que conforme a la ley deben inscribirse (anotar el fundamento legal)

1. Transmisión de 50 (cincuenta) acciones pertenecientes a JULIO CÉSAR RIVERA FERNANDO.
L. G. S. M. ART. 194

**Anotar el resumen de acuerdo(s) objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente**

PRIMER PUNTO.- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, el señor JULIO CÉSAR RIVERA FERNANDO manifiesta a la asamblea que por motivos económicos, se veía en la necesidad de poner a la venta 50 (cincuenta) acciones de la que es titular dentro del Capital Social, de la persona moral denominada "CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE MICHOACÁN", S.A. DE C.V., a su valor nominal de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) cada acción, lo que se hacía del conocimiento de los accionistas, para que hicieran uso del derecho de preferencia, que les corresponde en términos de la Ley de la materia a lo que manifestaron los accionistas que renuncian a este derecho, dejando en posibilidad a otra persona para que adquiriera las citadas acciones, y estando presente DIANA ITZEL OCAMPO GARCÍA manifiesta que es su voluntad adquirir las acciones que se encuentran a la venta, mismas que paga en efectivo en este momento, el señor JULIO CÉSAR RIVERA FERNANDO recibe a su entera satisfacción el importe de 50 (cincuenta) acciones que puso a la venta, mismas que son debidamente endosadas, quedando el Capital Social distribuido de la siguiente forma: -----

----- ACCIONES SERIE "A" ----- ACCIONISTA ACCIONES VALOR CAPITAL %
DIANA ITZEL OCAMPO GARCÍA R.F.C. OAGD970806QM4 50 \$1,000.00 \$50,000.00 50 JOSÉ LUIS OLVERA BUENROSTRO
R.F.C. OEBL750722143 50 \$1,000.00 \$50,000.00 50 TOTAL 100 \$100,000.00 100

Toma la palabra de Presidente de la Asamblea manifestando a los socios accionistas que debido a la operación de enajenación que se realizó es necesario cancelar los Títulos de Acciones que representan las acciones motivo de la operación, los cuales se encuentran depositados en la Secretaría de la Sociedad y emitir nuevos Títulos el ampare 50 (cincuenta) acciones que representa la Ciudadana DIANA ITZEL OCAMPO GARCÍA, de la misma forma se ordena que se haga la inscripción correspondiente en el Libro de Registro de Acciones. -----

SEGUNDO PUNTO.- En atención al Segundo Punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea manifiesta que derivado de acuerdo anterior no puede seguir como de Administrador Único de la Sociedad, por lo que solicita sea aceptada su renuncia al cargo, y al mismo tiempo propone a Diana Itzel Ocampo García para que lo sustituya en dicho cargo. Al respecto los Asambleístas, después de amplias deliberaciones e intercambio de punto de vista, acordaron por unanimidad aceptar la renuncia de Julio Cesar Rivera Fernando del cargo que desempeñaba como Administrador Único quedando relevado de su cargo por la ciudadana DIANA ITZEL OCAMPO GARCÍA, quien tendrá las facultades señaladas en el Artículo 20 Veinte de los Estatutos y aquellas que le asigne la Asamblea. Facultades que se dan aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra para todos los efectos legales correspondientes.

El quórum de asistencia a la asamblea fue de

100 00%

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

Mexicana, de 22 veintidós años de edad, soltera, agente, originaria de Tuzantla, Michoacán, en donde dice que nació el día 6 seis de agosto del año de 1997 mil novecientos noventa y siete; vecina de la Localidad Melchor Ocampo, Municipio de Tuzantla, Michoacán, con domicilio en la calle Unidad Deportiva y Carretera Federal Tuzantla, Código Postal 61560. Clave Única de Registro de Población OAGD970806MMNCRN01, Registro Federal de Contribuyentes OAGD970806QM4

Datos de inscripción

NCI

202000093044

Fecha inscripción

11/06/2020 07:21:49 T.CENTRO

Fecha ingreso

10/06/2020 12:36:51 T.CENTRO

Responsable de oficina

Jorge Béjar Martínez



Forma Precodificada del Registro Público de Comercio

Asamblea

M-2

*0. Folio Mercantil Electrónico N-2016040184

*1. Por Instrumento No. 2,382 Volumen 64 Libro _____

*2. De fecha 9 DE JUNIO DE 2020

*3. Formalizado ante:

☒ Notario

☐ Corredor

☐ Autoridad

*4. Nombre LIC. SALVADOR HERNÁNDEZ MORA No. VEINTICINCO

* Estado MICHOACÁN

* Municipio MORELIA

*5. Consta que a solicitud de: DIANA ITZEL OCAMPO GARCIA

*6. Como representante (s) y/o delegado (s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada:

CORPORATIVO COMERCIALIZADOR O&B DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.



Se formalizó el acta de asamblea:

☐ General

☐ Especial

☐ Ordinaria

☒ Extraordinaria

*De fecha: 13 DE FEBRERO DE 2020

8. Y se tomaron los siguientes acuerdos:

- a) ☐ Cambio de duración de la sociedad
- b) ☐ Cambio de denominación/razón social
- c) ☐ Transformación de la sociedad a:

Catálogo

Modalidad de capital variable: ☐ SI ☐ NO

Nueva denominación/razón social:
Incluir en cambio de Denominación y/o Transformación:

Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores No. _____ Expediente No. _____

Fecha: _____

d) ☐ Cambio de domicilio social

Entidad _____

Municipio _____

Forma Precodificada del Registro Público de Comercio

e) ☐ Modificación al objeto de la sociedad

--

f) ☐ Aumento o disminución del capital fijo:

f1)	Capital social fijo	Aumento	Disminución	Capital social fijo total

f 2) ☐ Con expresión de valor nominal

☐ Sin expresión de valor nominal

f3) Quedando el capital fijo suscrito como sigue:

☐ Opción para traer información anterior de socios.

*Nombre/ Denominación /Razón Social	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nacionalid ad	CURP	RFC / Fecha nac./fecha de const.	*No. Acciones o Partes Sociales	Ser ie	Valor	Total



g)

Fusión con otra(s) sociedad(es), surtirá efecto:

☐ Al momento de la inscripción

☐ Tres meses después de su inscripción

g1) ☐ Fusión por incorporación

Folio mercantil electrónico	ID	Antecedentes registrales no electrónicos	Denominación y/o Razón Social	Fusionada o Fusionante (Tendrá la funcionalidad para elegir entre una u otra opción)

g2) ☐ Fusión por integración

Folio mercantil electrónico de las fusionadas	ID	Antecedentes registrales no electrónicos	Denominación y/o Razón Social



Forma Precodificada del Registro Público de Comercio

Denominación y/o Razón Social de la nueva Sociedad: _____

h) Escisión de la sociedad

h1) ☐ Escisión Total

Escisión Parcial

h2) En beneficio de:

Denominación y/o Razón Social de la(s) Sociedad(es) Escindida (s):

h3) Capital social fijo escindido

--

i) ☐ Disolución de la sociedad

Causa de la disolución:

Catálogo: Por expiración del término

Por imposibilidad de seguir realizando el objeto social.

Por acuerdo de los socios.

Por que el número de accionistas llegue a ser inferior al mínimo o

Porque las partes de interés se reúnan en una sola persona.

Por la pérdida de las dos terceras partes del capital social.

Por resolución judicial.

Nombre del(los) liquidador(es)

j) ☐ Depósito del balance final de la liquidación

k) ☐ Liquidación de la sociedad

l) ☐ Emisión de obligaciones:

Catálogo

Por ejemplo: Obligaciones Hipotecarias

Obligaciones Quirografarias

Obligaciones Prendarias

Bonos

m)

☒ Revocación y/o Renuncia de Funcionarios y/o de Apoderados:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	RFC/CURP	CARGO	REVOCACION O RENUNCIA (incluye botón check box)	TOTAL O PARCIAL (incluye botón check box)	FACULTADES QUE CONSERVA
RIVERA	FERNANDO	JULIO CESAR	RIFJ830524J94	ADMINISTRADOR ÚNICO	RENUNCIA	TOTAL	NINGUNA



Forma Precodificada del Registro Público de Comercio

MORELOS FAVELA GILBERTO MOFG830424V53 COMISARIO RENUNCIA TOTAL NINGUNA

Modificación de facultades de Funcionarios y/o Apoderados:

<u>PRIMER APELLIDO</u>	<u>SEGUNDO APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>RFC/CURP</u>	<u>CARGO</u>	<u>FACULTADES VIGENTES</u>
------------------------	-------------------------	---------------	-----------------	--------------	----------------------------

☒ Nombramiento de funcionarios y/o Apoderados, y sus respectivas facultades:

<u>PRIMER APELLIDO</u>	<u>SEGUNDO APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>RFC/ CURP.</u>	<u>CARGO</u>	<u>FACULTADES</u>
OCAMPO	GARCIA	DIANA ITZEL	OAGD970806QM4	ADMINISTRADOR ÚNICO	LAS ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 20 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES,

n)

☒ Otros acuerdos que conforme a la ley deben inscribirse: TRANSMISION DE ACCIONES

Incluir en este campo el fundamento legal del acuerdo.

9. En caso de ser necesario, anotar el resumen del Acuerdo (s) objeto de la inscripción y que fueron señalados en el numeral anterior: _____

Funcionalidad para que se habilite esta opción sólo en caso de haber seleccionado algún inciso del numeral anterior.

- EL SEÑOR JULIO CÉSAR RIVERA FERNANDO TRANSMITIÓ 50 ACCIONES A SU VALOR NOMINA DEL \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) EN FAVOR DE DIANA ITZEL OCAPO GARCÍA.

DERIVADO DEL ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD DE LOS ACCIONISTAS EN ASAMBLE GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS EL DIA 2 DE MAYO DEL AÑO 2019, EL CAPITAL SOCIAL QUEDÓ REPRESENTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

*Nombre/ Denominación/ Razón Social	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nacionalida d	CURP	RFC / Fecha nac./fecha de const.	*No. Acciones o Partes Sociales	Serie	Valor	Total
DIANA ITZEL	OCAMPO	GARCÍA	MEXICANA	OAGD97 0806MM NCRN01	OAGD97 0806QM4	50		\$1,000.00	\$50,000.00
JOSÉ LUIS	OLVERA	BUENROSTRO	MEXICANA	OEBL75 0722HM NLSN01	OEBL750 722143	50		\$1,000.00	\$50,000.00

SE

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Forma Precodificada del Registro Público de Comercio

10. El quórum de asistencia a la asamblea fue de: CIENT POR CIENTO

11. Convocatoria (de haberla) publicada en: _____ fecha: _____

12. Otras autorizaciones en su caso:

13. Generales del (los) representante(s) y/o delegado (s) de: mexicana, de 22 veintidós años de edad, soltera, agente, originaria de Tuzantla, Michoacán, en donde dice que nació el día 6 seis de agosto del año de 1997 mil novecientos noventa y siete, vecina de la Localidad Melchor Ocampo, Municipio de Tuzantla, Michoacán, con domicilio en la calle Unidad Deportiva y Carretera Federal Tuzantla, Código Postal 61560, Clave Única de Registro de Población OAGD970806MMNCRN01, Registro Federal de Contribuyentes OAGD970806QM4.

* Campos obligatorios

Nota. Esta forma en el Sistema informático tendrá la funcionalidad de ayuda a los usuarios, en los que se podrá desplegar la información del instructivo de llenado, para facilitar la captura de la información idónea y necesaria para la adecuada publicidad del acto jurídico a inscribir.



NOTARIO PÚBLICO No. 25

LIC. SALVADOR HERNÁNDEZ MORA
HEMS 461001 - UL4

